



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 00474-2010-A/MUNIMOQ

Moquegua, 18 JUN. 2010

VISTO:

El Proyecto de Bases para la Subasta Pública de Terrenos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, signado con el Nº 01-2010-CGP/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

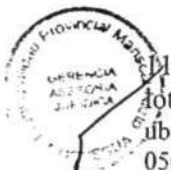
Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, preceptúa que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia concordante con la Ley Nº 27972 que concede a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Autonomía Política, Administrativa y Económica así como la función específica de aprobar, el Plan de Acondicionamiento Territorial de Nivel Provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56º numerales 5 y 6 artículo 79º inciso a) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 son bienes inmuebles de las Municipalidades los terrenos eriazos, abandonados y ribereños que les transfiera el Gobierno Nacional; así mismo estas dentro de sus competencias y funciones específicas pueden organizar el espacio físico y uso del suelo así como aprobar el plan de acondicionamiento territorial de nivel provincial;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO Nº 023-2009-MPMN de fecha 11 de Mayo del 2009, mediante los cuales se aprueba la Venta bajo la Modalidad Subasta Pública de 06 lotes de terreno de su propiedad, que se signan como Lotes Nº 5, 6, 7 y 8 de 144.15 M2 de área cada uno, ubicados en la Manzana B de la Urbanización Los Naranjos, inscritos en las partidas: 05010851, 05000596, 05000597 y 05000598 respectivamente; el Lote Nº 1 de la Manzana A-2 del Sector A6-5 de Pampas de San Antonio, inscrito Partida Nº 11005560 y el otro se signa como: Lote Único, Manzana B, ubicado en el Sector 3 de Pampas de Chen Chen, inscrito Partida Nº 11011078, del Registro de la Propiedad Inmueble de Moquegua – SUNARP, con el uso predominante de Área de reserva para Vivienda;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 que establece que cualquier transferencia de propiedad sobre bienes municipales se hace a través de Subasta Pública;

Que, en observancia a lo que dispone el D.S Nº 004-85-VC resulta procedente: aprobar las bases para la venta de terrenos de propiedad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, bajo la modalidad antes señalada;



En uso de las Facultades conferidas por la Constitución Política del Estado. Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 Ordenanza Municipal N° 026-2003-MUNIMOQ; D.S. N° 004-85-VC, D.S N° 154-2001-EF y demás normas pertinentes sobre la materia y visaciones correspondientes:

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases para la Primera Convocatoria de Subasta Pública de 06 lotes de terreno, cuya ubicación se detalla en el Tercer Considerando de la presente Resolución, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, cuyas Bases forman parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- AUTORIZAR la Primera Convocatoria de la Subasta Pública N° 001-2010-CGP/MPMN; de acuerdo al Cronograma que forma parte de las Bases Administrativas; facultando al Comité de Gestión Patrimonial, encargado de la Subasta Pública, para que en caso de haber quedado Desierta la Subasta, organice la Segunda Convocatoria de Acuerdo al procedimiento y Reglas establecidas en el Reglamento aprobado con la Ordenanza Municipal N° 026-2003-MUNIMOQ.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

EDMUNDO ELISEO SOLLA OLIVERA
ALCALDE DE MOQUEGUA

EECO/A/MPMN
AAC/GDUAAT
FMS/AL.GDUAAT
cc. Archivo

BASES PARA LA SUBASTA PUBLICA N° 001-2010-CGP/MPMN

1.- GENERALIDADES

La Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con domicilio legal en la Calle Ancash N° 275 Cercado, tiene disponible para vender en subasta publica de 06 lotes de terreno destinados a Vivienda y Otros Usos, tal como quedó dispuesto en el Acuerdo de Concejo N° 023-2009-MPMN.

2.- OBJETO

La presente Subasta Pública tiene por objeto otorgar en venta 06 lotes de terreno destinados para vivienda y Otros Usos; debidamente saneados, inscritos en el Registro de Propiedad Inmueble de Moquegua a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

3.- DESCRIPCION DE LOS BIENES INMUEBLES A SUBASTAR

Los terrenos destinados para vivienda: signan como Lotes N° 5, 6, 7 y 8 de 144.15 m² de área cada uno, en la Manzana B de la Urbanización Los Naranjos, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento y Región Moquegua, inscritos en las siguientes partidas registrales: 05010851, 05000596, 05000597 y 05000598 respectivamente a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Los terrenos destinados para Otros Usos – vendibles: se signan como Lote N° 1 de la Manzana A-2 del Sector A6-5 de Pampas de San Antonio, actualmente C. P. de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento y Región Moquegua, inscrito Partida N°11005560 y el otro se signa como: Lote Único, Manzana B, ubicado en el Sector 3 de Pampas de Chen Chen actualmente C. P. de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto Departamento y Región Moquegua, inscrito Partida N° 11011078.

4.- PRECIO BASE

El precio base de los Lotes terreno a subastar resulta de la valorización comercial determinada conforme al detalle siguiente:

URBANIZACION LOS NARANJOS

N° PARTIDA	MANZANA	LOTE	AREA m ²	VALOR x m ² -S/.	VALOR TOTAL S/.
05010851	B	5	144.15	40.00	5 766.00
05000596	B	6	144.15	42.00	6 054.30
05000597	B	7	144.15	42.00	6 054.30
05000598	B	8	144.15	40.00	5 766.00

SECTOR A6-5 DE PAMPAS DE SAN ANTONIO C. P. DE SAN ANTONIO

N° PARTIDA	MANZANA	LOTE	AREA m ²	VALOR x m ² -S/.	VALOR TOTAL S/.
11005560	A-2	1	849.46	15.00	12 741.90

SECTOR 3 DE PAMPAS DE CHEN CHEN - C. P. CHEN CHEN

N° PARTIDA	MANZANA	LOTE	AREA m ²	VALOR x m ² -S/.	VALOR TOTAL S/.
11011078	B	UNICO	3 243.83	15.00	48 657.45

5.- REQUISITOS PARA SER POSTOR

Para ser Postor en la Subasta Pública materia de las presentes Bases se requiere:

- Ser Persona natural o Jurídica de derecho público o Privado.
- En el caso de ser persona natural este debe estar en plena capacidad de ejercicio de sus derechos civiles y las personas jurídicas, estar debidamente constituidas contando con representante legal debidamente autorizado.
- Haber Adquirido Bases en la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.
- Depositar ante el Comité de Gestión Patrimonial por concepto de quiebre el 6% (Seis por Ciento) del precio base del predio a subastar, de acuerdo al siguiente detalle: Por los Lotes N° 5 y 8 de la Manzana B de la Urbanización Los Naranjos: S/. 345.96 Nuevos Soles cada uno; Por los Lotes N° 6 y 7 de la Manzana B de la Urbanización Los Naranjos: S/. 363.26 Nuevos Soles cada uno; Por el Lote N° 1 de la Manzana A-2 del Sector A6-5 de Pampas de San Antonio: S/. 764.51 Nuevos Soles; y por el Lote Único de la Manzana B, ubicado en el Sector 3 de Pampas de Chen Chen: S/. 2,919.45 Nuevos Soles. Dichos Depósitos se efectuarán en efectivo o mediante entrega de cheque de Gerencia de cualquier entidad Financiera acreditada ante la Superintendencia de Banca y Seguros girado a nombre de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto: El Depósito podrá hacerse mientras este abierta la Subasta Pública y antes de que cualquier postor haga su primera oferta.

6.- BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Estado
- ✓ Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972
- ✓ D.S. N° 004-85- VC

